

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION

QUITO, 10 MAY 2011

Di 4 copias

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF. (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 10 de mayo de 2011

Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos al poder otorgado por TIGRE S/A -TUBOS Y CONEXIONES a favor de FERNANDO JAVIER TORREZ RAMIREZ y se me otorgue 4 copias de la misma.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Ab. Andrea Moya
Mat. No. 17-2010-675



CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

PODER

Tigre S.A. - Tubos e Conexões (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Brasil, con domicilio principal en Rua Xavantes, 54, en Joinville/Santa Catarina/Brasil, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de FERNANDO JAVIER TORREZ RAMIREZ, portador del passaporte boliviano 6BC095779, para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado no está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Por este instrumento se revoca íntegramente el poder especial otorgado a favor del Sr. Reynaldo Morales el 25 de febrero de 2010.

Dado y firmado en JOINVILLE/SC/BRASIL, 15 / 03 / 2011.

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía

ABELIONATO W. SOUZA

ABELIONATO W. SOUZA

[Handwritten signature]

(signature/firma)

By/For: EVALDO DREHER / LUCIANO SFOGGIA

Occupation/Cargo: Dir. Presidente / Director

M.R.E. S.L.D.

W. Souza
3º Ofício de Notas e 2º de Promissoras
Vizcaya, Curitiba, Paraná
Eduardo Zanatta de Souza
Tribunal Substituto
Rua Dona Francisca, 444 - Joinville/SC - CEP: 89.201-250
Fone/Fax: (51) 3523-9487 / 3523-9475
E-mail: w.souza@corralrosales.com.br

Reconheço como SEMELHANÇA a(s) firma(s) de:
[SoRT3183] - EVALDO DREHER
[SoRT3181] - LUCIANO SFOGGIA
Dado em Joinville, 15 de março de 2011
Escritório de Notas e Promissoras
() Rodrigo Liberato Fernandes () Kátiaem Rafaela Duarte
() Amanda Bopppe dos S. Zanetta
() Thayana Kaestner Araujo - () Charles Schlickmann
www.tjcc.br/boletim
Site: ABF08423
E-mail: 4.00 + Site(s): 2.00=8,00
Qualquer assento ou rubrica não considerada válida de substituição de assinaturas de feitura.

ABELIONATO DENOTAS
ABELIONATO SOUZA

2 ATOS
ABF06423

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
 Departamento Consular e de Brasília no Exterior
 Serviço de Legalização em Documentos

Reconheço verdadeira, por assinatura, a assinatura indicada com o sinal
 MRESLD. A presente legalização não impõe cobrança de taxa de documento.

14 ABR. 2011

PS Paulo de Souza Amado - Chefe do BLD
 AC Raul de Siqueira Martins Filho - Encarregado do BLD
 Renato Aguiar N. de Silva - Oficial de Chancelaria
 Vani Marques Barros - Oficial de Chancelaria
 José Donizete Gonçalves - Oficial de Chancelaria
 Luis Alex Doménes Gomes de Freitas - Oficial de Chancelaria
 Bruno O. S. Pires Nogueira - Assistentente de Chancelaria
 Everson Eduardo Batista - Agente de Portaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN BRASILIA

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador en Brasilia, certifica que es auténtica, siendo la que usa el
 Señor Raul de Siqueira Martins
Amado Filho en todas sus actuaciones.
 Autenticación N° 184/2011
 Partida Arancelaria III-15-7
 Valor de la Actuación US\$ 59,00
 Brasilia, a 19 de abril 2011.



Noralma Novoa
Noralma Novoa
 Segunda Secretária,
 Encargada de Asuntos Consulares

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito, **10 MAY 2011**

Serastian Valdivia
DR. SERASTIAN VALDIVIA
 Notario



**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogada Andrea Moya con matrícula número 17-2010-675, en esta fecha y en (02) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, de la copia certificada del PODER otorgado por TIGRE S/A-TUBOS Y CONEXIONES a favor de FERNANDO JAVIER TORREZ RAMIREZ, en Quito a, diez de mayo de dos mil once.-

c.g.



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a, diez de mayo de dos mil once.-

c.g.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO
30 ENE. 2013



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO